



Madrid, 4 de Octubre de 2001

En relación a su carta de 13 de Junio de 2001 relativa a las obligaciones que emanan de la Orden Ministerial de 22 de Diciembre de 1999 por la que se creó el segmento especial de negociación en las Bolsas de Valores denominado "Nuevo Mercado", y como continuación a las conversaciones telefónicas que desde entonces hemos mantenido con ustedes, quisiéramos manifestarles que, a lo largo del presente año 2001, Indra Sistemas, S.A. ha hecho públicos diversos comunicados a la CNMV sobre la evolución de sus negocios y sus perspectivas futuras:

- Con fecha 27 de Febrero de 2001 se remitió comunicado informando sobre los resultados de cierre del ejercicio 2000. En dicho comunicado, además de comentar en detalle la evolución de los negocios de la compañía, a través de una Carta del Presidente se comunicaron los objetivos para el 2001 y los planes de desarrollo de la compañía a medio plazo.
- Con fecha 25 de Abril de 2001 se remitió un comunicado en el que la compañía volvía a recordar los objetivos para el ejercicio, a la vez que ratificaba su confianza en la consecución de los mismos.
- Con fecha 10 de Mayo de 2001 se remitió comunicado relativo a los resultados del Primer Trimestre, donde además de proporcionar una mayor información económico-financiera de la que exige la normativa en vigor, se informaba de la evolución de los negocios durante dicho primer trimestre del año, y se confirmaban nuevamente los objetivos para 2001 establecidos a comienzos del ejercicio.
- Con fecha 26 de Julio de 2001 se remitió el informe relativo a los resultados del Primer Semestre de 2001, donde, una vez más, exponíamos una detallada evolución de los negocios de la Compañía, así como una actualización de los objetivos de crecimiento para el ejercicio anunciados a principios del mismo.



- Adicionalmente, con fecha 27 de marzo de 2001 fue inscrito en el registro de la CNMV un folleto completo relativo a la emisión de nuevas acciones, en el que se suministraba detallada información sobre la evolución de los negocios y sus perspectivas futuras, sobre las circunstancias y factores específicos que afectan al negocio de INDRA, y sobre los planes de inversión y financiación.

Por todo ello, entendemos que durante el año 2001 hemos cumplido los requisitos de información recogidos en la Orden Ministerial de referencia.

Juan Carlos Baena Martín